

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**5606**

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 20 de junio de 2022, relativo a la adhesión del Consejo Insular de Menorca, en calidad de socio protector, a la asociación de defensa del patrimonio cultural Hispania Nostra (Exp. 2108-2022-000008)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 20 de junio de 2022, la adhesión del Consejo Insular de Menorca, en calidad de socio protector, a la asociación de defensa del patrimonio cultural Hispania Nostra, se hace público que el mencionado expediente permanecerá de público manifiesto en este Consejo Insular de Menorca (Plaza de la Biosfera, 5 de Maó, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), durante los treinta días contados desde el día siguiente de haberse publicado el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a fin de que durante el citado plazo las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. El texto de los Estatutos de la asociación Hispania Nostra se podrá consultar en la página web del Consejo Insular de Menorca ([www.cime.es](http://www.cime.es)). En caso de que dentro de este plazo no se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Maó, 29 de junio de 2022

Por delegación de la presidenta

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

